

Fecha: 26 de febrero de 2019, **Hora:** 9:00 am, **Lugar:** Auditorio Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas No. 54-38

Objetivo: Realizar un espacio de dialogo entre el sector ambiente y los ciudadanos con el propósito de fomentar la participación ciudadana y fortalecer el dialogo público mediante la rendición pública que dé cuenta de la gestión realizada durante la vigencia 2018 por parte de las entidades del sector: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal y la Secretaría Distrital de Ambiente; y a su vez recoger las principales inquietudes y observaciones de la ciudadanía y grupos de interés respecto a los avances, logros y retos de la Administración Distrital.

Tabla 1. Diálogo Ciudadano presencial (Auditorio Secretaría Distrital de Ambiente)

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
Jorge Isaac Godoy Bautista	Por qué no siguen la arborización del parque la luisita y santa clara c/le 22 A y 22 BIS cra 24A - 47	Requerimiento SDQS No. 473562019			X	-	Con relación al asunto en referencia el Jardín Botánico José Celestino Mutis, actúa conforme a la normatividad vigente, en particular a lo establecido en el artículo 9, literal d del Decreto Distrital 531 de 2010, el cual fue modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018, en su artículo 5, que manifiesta:
	Un particular se interpuso a la arborización tiene el parque como sustento cobra 90000 por cabeza en escuela de futbol	Requerimiento SDQS No. 473562019			X	-	“d. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el Jardín Botánico de Bogotá tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá.” (...) 12. Prestar asesoría y coordinar las iniciativas de particulares que intervengan con arborización, zonas verdes y jardinería en espacio público”
	Durante 2018 no hicieron poda de árboles para la luisita y santa clara y senderos del salitre calle 22 A y 22 BIS cra 45 A – 48.	Requerimiento SDQS No. 473562019			X	-	Por lo anterior, y en respuesta a su solicitud se re programó visita para la semana comprendida entre el 18 y 23 de marzo del presente, por parte del Ingeniero Fidel Chávez profesional de la línea de arbolado de ésta dependencia. Cualquier información adicional, por favor comunicarse con el coordinador técnico designado por parte del Jardín Botánico, ingeniero Wilson E. Rodríguez, en el teléfono 437 7060 – Ext. 1008
Alfredo Vargas Murcia	Cómo se hizo la selección de las localidades para la entrega de los KITS - Favor revisar los entregados en Fontibón	Radicado IDIGER 2019EE3046	08-03-2019		X	-	Consideraciones generales Es importante que las comunidades vulnerables ante los riesgos naturales y antrópicos, aumenten su capacidad de respuesta y se hagan corresponsables de la gestión del riesgo, de acuerdo a su alcance y competencia, en este mismo sentido, las entidades públicas y las autoridades responsables deben generar mecanismos para fortalecer la



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							coordinación y corresponsabilidad efectiva entre las instituciones y las comunidades respecto a la gestión del riesgo, aumentando la capacidad de resiliencia de la ciudadanía y las instituciones frente a posibles situaciones de emergencia. En la respuesta adjunta 2019EE3046 se presenta un cuadro de los criterios de priorización que tuvieron en cuenta la distribución poblacional por localidad, el número de escenarios de riesgos caracterizados al momento (noviembre de 2018) y el número de organizaciones al proceso de elección de representantes de organizaciones sociales y comunitarias ante los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (2017-2019).
Alfredo Vargas Murcia	Cuándo se va a apoyar a los medios alternativos de comunicación, como se ofreció durante las capacitaciones en el 2018 "Mil gracias por la capacitación a los medios de comunicación"	Radicado IDIGER 2019EE3046	08-03-2019		X	-	La Administración Distrital realiza campañas de divulgación institucional para dar a conocer lo relacionado con la gestión de políticas públicas a través de diferentes programas institucionales, definidos con el objeto de avanzar y lograr la materialización del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" así como suplir una serie de necesidades colectivas. A través de los medios se despliega una serie de acciones de comunicación y divulgación pública que garantiza el derecho de los ciudadano a la comunicación pública, es decir, acceder a la información de la gestión de la Administración, sobre todo buscando una relación más directa y democrática de ellos con el Gobierno Distrital, y propendiendo confluir hacia Políticas Públicas participativas.
Francis Hernando Moreno Mora	Cuál fue la responsabilidad del IDIGER en la actualización de los mapas normativos del POT y qué implica para la ciudad	Radicado IDIGER 2019EE3042	08-03-2019		X	-	El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER dentro del proceso de revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del POT, realizó los estudios básicos de que trata el Decreto 1807 de 2014 (compilado por el Decreto 1077 de 2015) para la incorporación de la gestión de riesgo para el ordenamiento territorial. El IDIGER en función de estos estudios que se realizaron mediante análisis básicos de amenaza por movimientos en masa, inundación por desbordamiento, avenidas torrenciales e incendios forestales con todas las condiciones técnicas y escalas establecidas en el Decreto en mención, actualizó las zonificaciones de amenazas para



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							las dos primeras y para las dos últimas incorporó la nueva zonificación. En desarrollo de esta actividad, a la fecha se tienen productos cartográficos con las zonificaciones de amenaza por movimientos en masa, inundación por desbordamiento, avenidas torrenciales e incendios forestales junto con sus respectivos documentos técnicos de soporte – DTS, los cuales se catalogan como preliminares, considerando que los mismos son susceptibles de ajustes teniendo en cuenta la revisión de los mismos que se adelanta en el proceso de concertación con las Autoridades Ambientales (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Secretaría Distrital de Ambiente), lo que implica que solo se tendrán productos definitivos una vez se finalice el proceso de concertación.
Lupita Ulloa Sin	Quando el IDIGER se refiere a procesos de incentivo y promoción de sismo resistencia y reforzamiento estructural solo se refiere a estructuras horizontales y grandes obras? O también se refiere a viviendas unifamiliares y de qué manera el instituto apoya a las familias de escasos recursos.	Radicado IDIGER 2019EE3045	08-03-2019		X	-	Se planteó dentro del nuevo Plan Distrital de Gestión de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 208-2030 (aprobado en la sesión del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático del 9 de noviembre de 2018, el cual reemplaza el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático aprobado para el periodo 2015-2050 mediante el Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2015 y adoptado por el Decreto Distrital 579 del 22 de diciembre de 2015) en el Componente 3 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático", el Objetivo 5 "Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto". Para dar cumplimiento a este objetivo, se establecieron tres programas, el primero de los cuales se enfoca en la "Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad"...En este sentido y en respuesta a su inquietud referente a "de qué manera el instituto apoya a las familias de escasos recursos" el IDIGER se encuentra realizando el estudio de contratación para el cumplimiento de la meta distrital, desarrollando a escala local y barrial, estrategias de intervención directas en las viviendas construidas sin el cumplimiento de las normas para la promoción de la reducción de la vulnerabilidad sísmica de vivienda y su implementación mediante la promoción de programas de información y capacitación a la

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							comunidad para la identificación e implementación de medidas de reducción de riesgo sísmico.
Edward Mora	Qué medidas se han tomado para mejorar la seguridad del sistema de Transporte vertical?	Radicado IDIGER 2019EE3050	08-03-2019		X	-	El IDIGER es la entidad encargada de verificar el cumplimiento del Acuerdo Distrital 470 de 2011, por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. En cumplimiento, de esta labor, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, se realizaron 8.645 visitas de verificación a establecimientos que cuentan con sistemas de transporte vertical.
Edward Mora	Cómo se está trabajando los planes de emergencia en propiedad horizontal?	Radicado IDIGER 2019EE3050	08-03-2019		X	-	La norma vigente que exige un Plan relacionado con la gestión del riesgo de desastres para las copropiedades es el Decreto Nacional de 2015. Dicha norma se refiere al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual establece la necesidad de elaborar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. De acuerdo con lo anterior, y tomando como referencia el concepto expedido por el Ministerio del Trabajo del 16 de junio de 2016, en relación con la copropiedad, nos permitimos informarle que si la propiedad tiene trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del cual se encuentre el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. La misma norma también expresa que la Administradora de Riesgos Laborales debe prestar asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados para el diseño básico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y como parte de dicho sistema se encuentra el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE.
Alfredo Vargas Murcia	Cuanto ha sido la Inversión en las 4 subcuencas Rio Fucha Tunjuelo, Juan Amarillo y lago guaymaral.	Enviado al peticionario por correo electrónico unialdovor@yahoo.es yosoyriobogota@gmail.com	01-03-2019		X	-	En principio es preciso señalar que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, recopila información de tres cuencas: 1. Salitre 2. Fucha 3. Tunjuelo La inversión realizada en el año 2018 con relación a dichas cuencas se relaciona a continuación:



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>META Nombre -Punto de inversión (Localidad, Especial, Distrital) Variable Seguimiento Presupuestal - Vigencia 2018 Atender 1.846 solicitudes de permiso de vertimientos en el perímetro urbano</p> <p>CUENCA SALITRE - TORCA Descripción: MPI1. Vertimientos al alcantarillado público, fuentes superficiales y suelo en la subcuenca Salitre - Torca. Recursos Vigencia \$382.719.929 Reservas Presupuestales \$ 51.827.674</p> <p>CUENCA FUCHA Descripción: Vertimientos al alcantarillado público, fuentes superficiales y suelo en la subcuenca Fucha. Recursos Vigencia \$ 316.381.807 Reservas Presupuestales \$ 53.821.045</p> <p>CUENCA TUNJUELO Descripción: Vertimientos al alcantarillado público, fuentes superficiales y suelo en la subcuenca Fucha. Recursos Vigencia \$ 183.705.565 Reservas Presupuestales \$ 41.860.814</p> <p>TOTAL MP1 Recursos Vigencia \$ 882.807.301 Reservas Presupuestales \$ 147.509.533</p> <p>Ejecutar el 100% del programa de control y seguimiento a usuarios del recurso hídrico y del suelo en el D. C.</p> <p>CUENCA SALITRE - TORCA Descripción: MPI1. Vertimientos al alcantarillado público, fuentes superficiales y suelo en la subcuenca Salitre - Torca. Recursos Vigencia \$ 994.070.037 Reservas Presupuestales \$ 248.442.301</p> <p>CUENCA FUCHA Descripción: Vertimientos al alcantarillado público, fuentes superficiales y suelo en la subcuenca Fucha. Recursos Vigencia \$ 998.997.272 Reservas Presupuestales \$ 249.673.738</p> <p>CUENCA TUNJUELO Descripción: Vertimientos al alcantarillado público, fuentes superficiales y suelo en la subcuenca Fucha. Recursos Vigencia \$ 921.393.292 Reservas Presupuestales \$230.278.615</p> <p>TOTAL MP2</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							Recursos Vigencia \$2.914.460.601 Reservas Presupuestales \$ 728.394.654
Ingrid Forero ingridfssf@gmail.com	Que proyecto o estrategia se tiene planteada para fortalecer los consejos a nivel local	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001823	11-03-2019		X	-	Los Consejos locales de protección y bienestar animal, aprobados por acuerdo en las 20 localidades de Bogotá, se encuentran 12 activos y 8 en proceso de convocatoria o conformación.
	Qué estrategia se tiene planteada para mitigar sufrimiento de los foros en los corridos en Bogotá?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001810	11-03-2019		X	-	Teniendo en cuenta que este tipo de espectáculos se encuentran permitidos y regulados dentro de la normativa nacional y conforme a la Sentencia C-666/10, en donde el alto tribunal declaró exequible el Artículo 7 de la Ley 84 de 1989 "Por el cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia", el Instituto ha optado por llevar a cabo verificaciones de bienestar de los animales previas a las corridas. Lo anterior, con el fin de garantizar un mínimo de requerimientos en cuanto a salud, confort, nutrición y comportamiento para los toros implicados en estos eventos. Así mismo, a través de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento de este Instituto, se han establecido estrategias educativas y de participación con el objetivo de desestimular la asistencia y acompañamiento a estos espectáculos por parte de la ciudadanía, buscando así el cambio de percepción hacia el bienestar de los animales.
Emilfe Bautista Rodríguez emilfebautista@hotmail.com	Como consejera de Riesgo y Cambio Climático deseo saber qué posibilidades hay de conformar grupos caninos y entrenarlos en cada localidad para búsqueda y rescate para que apoye en caso de presentarse una emergencia?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001813	11-03-2019		X	-	En la actualidad, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no tiene un servicio especializado para la selección y entrenamiento de animales de compañía para búsqueda y rescate. Sin embargo, se buscará hacer un acercamiento con las entidades competentes como el Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, Cruz Roja Colombiana, entre otros; con el fin de evaluar la posibilidad de que lo animales que tenemos en custodia puedan prestar este tipo de servicios a la sociedad.
	Qué posibilidad hay de entrenar en cada localidad un grupo de caninos en BREC para que apoye en caso de presentarse una emergencia?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001813	11-03-2019		X	-	
Sin información	Hay o habrá algún programa que no permita el maltrato de los toros en el distrito?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001812	11-03-2019		X	-	A través del programa "Comando Granja" de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se intervienen los casos allegados a la entidad relacionados con presuntos maltrato de animales de granja (incluyendo toros), conllevando

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							esto a la emisión de un concepto de bienestar, el cual es determinante para las actuaciones que se requieran tales como planes de mejoramiento y/o procedimientos de aprehensión material preventiva por parte de las autoridades competentes.
Sin información	En el programa Comando granja no incluyen los Toros que se lastiman en las corridas?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001811	11-03-2019		X	-	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con el programa "Comando Granja" el cual tiene como funcionalidad intervenir ante situaciones de presunto maltrato de animales de granja, sumado a la incentivación en la implementación de buenas prácticas de bienestar en animales utilizados para producción.
Lupita Ulloa	Como ciudadana de tenencia responsable de animales considero que es importante que se pueda tener acceso gratuito o a un muy bajo costo para servicios médicos veterinarios a las mascotas; dueños de bajos recursos y estratos socioeconómicos 1,2 y 3.	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001814	11-03-2019		X	-	Frente a este tema es imprescindible anotar que, los programas sociales que adelanta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal son completamente gratuitos para estratos 1,2 y 3. Como lo son: El programa integral de Esterilización canina y felina, Programa de Brigadas Médicas (asesoría médico-veterinaria, desparasitación, emisión de recomendaciones médicas de acuerdo con cada caso particular).
mfabidaud@hotmail.com	Qué se está haciendo al respecto en protección de los animales de las calles para darles una vida más digna? Hay cifras de cuántos existen abandonados y cuántos se han logrado recoger durante la administración de Peñalosa?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001817	11-03-2019		X	-	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con programas destinados a la atención y protección de animales en condiciones de vulnerabilidad, los cuales son: Programa de Urgencias Veterinarias, Captura-Esteriliza y Suelta, Brigadas Médicas.
luffer613@gmail.com	He intentado pertenecer al programa de voluntariado y no han vuelto a sacar, creo que es necesario volver a crear esos escenarios para la participación ciudadana	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001822	11-03-2019		X	-	De acuerdo a su solicitud me permito responder que el Instituto de Protección y Bienestar Animal, realizará constantes jornadas de formación durante el presente año en las localidades de Bogotá. Por tal motivo le invitamos a inscribirse nuevamente (en caso de haberlo realizado con anterioridad) a través del correo institucional voluntarios@proteccionanimalbogota.gov.co , a fin, de incluirlo en la base de datos, para así recibir las convocatorias de formación programadas para el 2019.

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Tabla 2. Diálogo ciudadano Vía Twitter

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
Natalia.paiba02@hotmail.com	En cuanto a cambio climático, hoy por hoy se viene hablando de la tala indiscriminada de árboles, acaso no son estos un factor fundamental en el proceso de adaptación?	-	-		X	IDIGER	- 2019EE48749 de 28-02-2019 traslado a IDIGER
cleopatra581@gmail.com	El aporte de los rituales de Pagamentos q hacen nuestros Mamos de la etnia Kogi. en los Humedales, Lagunas y Ríos de. Colombia y el mundo para ayudar q el Cambio Climático no conlleven a los terremotos.	Radicado IDIGER 2019EE3041	08-03-2019	X		-	Estimado ciudadano, antes de dar respuesta a su inquietud, es importante comprender qué es el cambio climático. El Cambio Climático se entiende como una modificación gradual, medible y observable en el largo plazo del comportamiento predominante de clima. Este cambio se da principalmente por un cambio de la temperatura media de la superficie del planeta ocasionada por la acumulación de gases efecto invernadero en la atmósfera, los gases retienen el calor en esta capa provocando un calentamiento global, más conocido como efecto invernadero. Para mayor información lo invitamos a consultar el escenario de riesgo por cambio climático en http://www.idiger.gov.co/rcc
johnstivenguzmanmerchan@gmail.com	¿Cómo están trabajando para proteger los cerros de Bogotá para prevenir y mitigar los incendios forestales por el cambio climático en el último año?	Radicado IDIGER 2019EE3043	08-03-2019				Entre las principales medidas de prevención y mitigación por incendios forestales se destacan las actividades en las que participa el IDIGER en el marco del convenio SDA-CD 20161268/ IDR 04195/2016 donde se ejecutan "acciones de prevención y mitigación de incendios forestales, manejo adaptativo e investigación en áreas invadidas por retamo y recuperación de áreas afectadas por incendio forestal" con los resultados que se resumen. Mantenimiento de áreas intervenidas para control de retamo el 2017:56.5 ha; árboles plantados durante el 2017:1097; mantenimiento de áreas intervenidas por invasión de retamo durante el 2018:58 ha Árboles plantados durante el 2018:10.038. Adicionalmente el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá (adoptado por el Decreto 837 de 2018), contempla en el programa de "reducción del riesgo por incendios forestales", metas sobre (1) la construcción de unidades de paisaje del Sendero Las Mariposas y (2) actividades de prevención y mitigación de incidentes forestales a nivel comunitario, proyectadas para los años 2020, 2025 y 2030.
Sra_ley	¿Qué medidas se están tomando para preparar a la ciudad para el cambio climático?	Radicado IDIGER 2019EE3048	08-03-2019		X		Es importante tener en cuenta que se entiende por mitigación al cambio climático y mitigación del riesgo. Según la CMNUCC, 2014 (Convención Marco de las Naciones Unidas) esta primera es la intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI), causante del calentamiento global una de las principales causas del cambio climático. Por otra parte, la mitigación del riesgo, responde a las "medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente" (Art. 4 Ley 1523 de 2012)
mmiguelangelj	¿A cuánto asciende el presupuesto invertido en #EducaciónAmbiental en lo que va corrido de la administración Peñalosa?	Radicado SDA 2019IE50186 Enviado al peticionario por correo electrónico svbaquerop@gmail.com	01-03-2019		X	-	<p>En el marco del programa: ambiente sano para la equidad y el disfrute ciudadano, perteneciente al tercer eje transversal: sostenibilidad ambiental basada en Eficiencia energética" del Plan de Desarrollo - Bogotá Mejor Para Todos -, la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con el proyecto de inversión 981 "Participación, educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital" el cual tiene como objetivo aumentar el conocimiento en el cuidado y protección de los bienes y servicios ambientales, a través de la participación y educación de la ciudadanía, en el Distrito Capital. Una de las líneas de acción del proyecto es la relacionada con las estrategias de educación ambiental, la cual tiene como finalidad ejecutar acciones de educación en las Aulas Ambientales (Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados, Parque Soratama, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y el Aula Ambiental Artística Itinerante AUAMBARI), las localidades del Distrito y el desarrollo de la estrategia mediante la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación, desarrollando los componentes temáticos priorizados en el PDD, a través de acciones pedagógicas (charlas, talleres, presentaciones, foros o jornadas de sensibilización, entre otros), procesos de formación, recorridos de interpretación ambiental y caminatas ecológicas, los cuales buscan fortalecer y fomentar el disfrute, buen uso y apropiación del espacio público, las zonas verdes y demás áreas de valor ambiental del Distrito, para mejorar la calidad de vida, la convivencia y la sostenibilidad ambiental a través de la generación de conciencia ambiental y el fomento de la cultura ciudadana, que incida en el mejoramiento de las relaciones entre los habitantes de Bogotá y su entorno, desde una visión de ciudad urbano-rural.</p> <p>El presupuesto ejecutado por esta línea de acción fue: 2016 \$ 1.401.669.991 2017 \$ 1.931.147.432 2018 \$ 2.660.776.890 Y 2019 \$ 2.820.702.000.</p>
andrecarmonab	Que políticas y acciones se tienen para asegurar la calidad del Aire para la población Bogotana, teniendo en cuenta los principales emisores de contaminación?						<p>Con el objeto de aportar en la mejora de la calidad del aire en la ciudad, la administración distrital "Bogotá mejor para todos", desarrolla diferentes acciones que se agrupan en: Acciones de Seguimiento y Control, Acciones de Gestión, Acciones de Monitoreo y Acciones de información a la ciudadanía sobre calidad del aire; es necesario aclarar aún desarrollando todas las acciones posibles para la mejora de calidad del aire al interior de la ciudad, esta se puede ver afectada notablemente por la contaminación generada en la región (dentro o fuera del país) que es arrastrada al Distrito Capital por efecto de variables meteorológicas como el viento. A continuación, se detallan las acciones citadas:</p> <p>Acciones de Seguimiento y Control La Secretaría Distrital de Ambiente SDA en ejercicio de su función misional de ejercer control sobre las fuentes de contaminación atmosférica dentro de la jurisdicción respectiva, viene desarrollando operativos de verificación de cumplimiento normativo dirigidos tanto al</p>



**DIALOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>transporte (fuentes móviles) como a la industria (fuentes fijas).</p> <p>Fuentes Móviles de emisiones (Transporte). El transporte es uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, la SDA ejecuta el seguimiento y control a las fuentes móviles desde diferentes frentes. A continuación, se presenta una descripción de cada uno de estos frentes con sus respectivos resultados: 1) Operativos en vía, realizados diariamente en diferentes vías bogotanas, juntamente con la Policía y la Secretaría de Movilidad, de los cuales se tiene los siguientes resultados para el periodo 2016 hasta julio de 2018. 2) Autorregulación ambiental, la cual busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, so pena de una restricción de circulación; además se ha constituido en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el transporte. 3) Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: Estos establecimientos son certificados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa la SDA con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad del Programa de Autorregulación.</p> <p>Fuentes Fijas de emisiones (Industria). La Industria también tiene un importante efecto sobre la contaminación atmosférica en la ciudad, es así como el seguimiento y control a fuentes fijas, se realiza de varias maneras. A continuación, se describe cada una de ellas con sus correspondientes resultados: 1) Actuaciones técnicas: visitas y respectivo reporte, para verificar el cumplimiento de los límites de emisión de contaminantes generados por establecimientos industriales en la ciudad y revisión de solicitudes de permisos de emisiones. 2) Acompañamientos técnicos: verificar el procedimiento, las condiciones de muestreo y el cumplimiento de las especificaciones para la realización de los muestreos isocinéticos en industrias, y acompañamiento para la imposición o verificación de medidas preventivas. 3) Operativos Especiales: a fin de ampliar la cobertura en el seguimiento y control se realizan operativos de intervención en zonas, o actividades productivas específicas, o dirigidos a sectores con menor regulación normativa. 4) Medidas preventivas: Cuando el incumpliendo a la normatividad ambiental es reiterativo y de alto impacto, se procede a imponer medidas preventivas a fin de detener de manera inmediata el impacto negativo de la fuente intervenida. 5) Actuaciones jurídicas: Con base en las actuaciones técnicas emitidas, en las cuales se evidencia el incumpliendo a la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones atmosféricas se procede a estudiar la viabilidad de iniciar un proceso sancionatorio de carácter ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>Acciones de Gestión</p> <p>Adicional a las acciones de control a las fuentes que generan emisiones y de monitoreo a la calidad del aire, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla gestión o prevención para el mejoramiento de la calidad del aire a través del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá – PDDAB, el cual es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que orienta las acciones tendientes a la descontaminación del aire de la ciudad. Aunque se tienen avances en algunas medidas, se identificó la necesidad de abordar una estrategia para la actualización y fortalecimiento de este plan, lo que se establecido en el Decreto 335 de 2017, buscando más y diversas opciones para que los sectores de mayor aporte en emisiones de contaminantes criterio, logren reducir sus índices de generación de emisiones.</p>
jorgerey10	¿Qué acciones se están tomando para evitar la contaminación de ruido en los puntos críticos de la ciudad? Gracias						<p>Durante la presente administración , Bogotá ha adquirido la red de ruido más grande de Suramérica con 37 estaciones de monitoreo continuo de ruido ambiental, cada punto de monitoreo se encuentra localizado en zonas de especial atención, lugares con altos niveles de ruido ambiental y quejas por parte de los ciudadanos, esto con el propósito de la actualización constante de los Mapas Estratégicos de Ruido -MER-, tener sistema de alerta temprana, para así identificar días y horas de mayor impacto ambiental por ruido y tomar decisiones precisas frente al control del presunto daño ambiental, los futuros datos ambientales serán recolectados y procesados en el Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá -CIMAB-, además, esta información permitirá el diseño de los planes de descontaminación por ruido, como parte integral de los Planes Estratégicos Ambientales de Bogotá. La Red de Ruido Urbana (RRU) entrará en operación durante el segundo semestre de 2019.</p>
yolandalemus	¿Por qué la Secretaría no actúa para impedir la tala de miles de árboles y la destrucción del hogar de miles de pájaros para construir canchas sintéticas como el bosque de Modelia y el de Iberia?#NoMasTalaDeArboles#SalvemosParquelberia	Radicado SDA 2019IE49505			X		<p>Se informa que respecto a los sitios referenciados no se registra solicitud alguna proveniente del ente competente IDRDR para fines de obtención de autorización para intervención de arbolado por causa de obras de construcción de canchas.En este sentido, cabe indicar que es objeto misional de esta Entidad el ejercer como "autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad; (...); respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia.", por lo cual toda solicitud proveniente de organizaciones y usuarios, es recibida y evaluada conforme a la normatividad ambiental legal vigente en general y en materia de arbolado urbano en particular (Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018).De esta forma, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre – SSFFS- realiza actividades de</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							evaluación, control y seguimiento sobre el arbolado urbano de toda la ciudad para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias, en que el componente técnico profesional adelanta labores en el marco de la viabilidad de intervención silvicultural, siendo las operaciones de tala la última opción, las cuales traen consigo la obligación de compensación por parte del autorizado, lo que resulta en la plantación de nuevos individuos en la ciudad, a fin de conservar la malla verde de las ciudad.
fabiasar	#AmbienteTransparente2018 Si preocupación sobre ambiente es real, por qué política de @EnriquePenalosa es construir sobre la RTVDH y no fortalecerla? Por qué anuló decreto de taxis eléctricos? Por qué transp. Público no migró a tecnologías diferentes al Diesel? Por qué talar?						En cuanto al cuestionamiento? Por qué talar? se desconoce el contexto de la pregunta, sin embargo, es conveniente indicar que la respuesta se da en el sentido de las funciones: Cabe indicar que es objeto misional de esta Entidad el ejercer como "autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad; (...); respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia.", por lo cual toda solicitud proveniente de organizaciones y usuarios, es recibida y evaluada conforme a la normatividad ambiental legal vigente en general y en materia de arbolado urbano en particular (Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018). De esta forma, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre – SSFFS- realiza actividades de evaluación, control y seguimiento sobre el arbolado urbano de toda la ciudad para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias, en que el componente técnico profesional adelanta labores en el marco de la viabilidad de intervención silvicultural, siendo las operaciones de tala la última opción, las cuales traen consigo la obligación de compensación por parte del autorizado, lo que resulta en la plantación de nuevos individuos en la ciudad, a fin de conservar la malla verde de las ciudad.
JValentinSu1	¿Que acciones se tomarán en los humedales para mejorar la seguridad y la limpieza de los mismos?	Radicado SDA 2019IE49350	08-03-2019		X	-	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA lleva a cabo acciones para la recuperación, rehabilitación, restauración, conservación y uso sostenible de cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Humedales del Distrito Capital y los Planes de Acción de los Planes de Manejo Ambiental de los Humedales, por tal se seguirán llevando a cabo las siguientes actividades que permitirán contribuir a una mejor seguridad y limpieza de los mismos: 1) Investigación participativa y aplicada; 2) Educación, Comunicación y Participación; 3) Recuperación, Protección y Compensación; 4) Manejo y Usos Sostenible; y 5) Gestión Interinstitucional.
LaNoviaTuitera	¿Cómo se evitará que la época de sequía del próximo año	Radicado SDA 2019IE49350	08-03-2019		X	-	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 062 de 2006 "Por medio del cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
	afecte a los humedales de nuevo?						elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito Capital", se delega a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA la administración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal-PEDH y el manejo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-, quienes deben adelantar los estudios y acciones necesarias para mantener, recuperar y conservar los humedales tanto en su parte hídrica como biótica, efectuando los seguimientos técnicos de las zonas de ronda y de manejo y preservación ambiental. Igualmente, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004, artículo 86, parágrafo 2, le corresponde a la EAAB ESP "La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizará los estudios y acciones necesarias para mantener, recuperar y conservar los humedales en sus componentes, hidráulico, sanitario, biótico y urbanístico".
LaGwens	¿Bajo qué conceptos técnicos se hacen las talas de árboles en la ciudad y como justifican la tala de árboles sanos?	Requerimiento SDQS No 473692019			X	-	La evaluación y diagnóstico técnico del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá, es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 383 de 2018, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones"; es así como la entidad competente de evaluar y conceptuar los árboles en el espacio público o privado es la Secretaría Distrital de Ambiente.
JonathanLopez R	¿Por qué no insisten en ir en contra de la naturaleza y los ciudadanos? nadie quiere tala masiva de árboles, nadie prefiere canchas sintéticas en vez de natural, nadie prefiere el cemento.	Requerimiento SDQS No 473882019			X	-	"(...) Artículo 8°.- Evaluación, control y seguimiento. La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción..." (Resaltado fuera de texto)
dulcedesal	Con tanta contaminación en Bogotá, ¿por qué siguen talando Árboles donde la comunidad pide a gritos que no lo hagan? Necesitamos más árboles en medio de tanto cemento.	Requerimiento SDQS No 473752019			X	-	Así mismo, conforme a lo definido en el Artículo 10 del precitado Decreto, la Secretaria Distrital de Ambiente otorga los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público y notifica a las entidades competentes para su respectiva ejecución. En este mismo artículo se precisa que los permisos y autorizaciones se efectúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:
_UnBarco	¿Exactamente, cuál es el motivo porqué se talan tantos árboles este año?	Requerimiento SDQS No 473792019			X	-	a. Cuando el arbolado urbano esté a punto de caer, generando amenaza para la vida de las personas o sus bienes, se tramitará la solicitud de manera inmediata emitiendo el respectivo concepto técnico de atención de emergencias silviculturales. b. Cuando la causa de intervención sea por razones de su ubicación, estado físico y/o sanitario, o porque estén causando perjuicio a la estabilización de los suelos, canales de agua o infraestructura se emitirá el respectivo concepto técnico de manejo silvicultural.



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>c. Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el acto administrativo autorizando la intervención.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, es la Secretaría Distrital de Ambiente la entidad a cargo de emitir y notificar los conceptos de los diferentes tratamientos silviculturales correspondientes para el arbolado urbano.</p>
ajgrimaldosg	¿Cuántos árboles se talaron en total? Pero sobre todo, ¿tienen algún plan para reponerlos?	Requerimiento SDQS No 473912019			X	-	<p>Para la vigencia del año 2018 se talaron 5960 árboles en la ciudad, de los a cuales 1230 se ejecutaron a través de acta de emergencia ya que dichos individuos arbóreos representaban un riesgo inminente, los 4730 árboles restantes fueron autorizados por medio de concepto técnico, cabe aclarar que la evaluación y diagnóstico técnico del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá, es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 383 de 2018, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones"; es así como la entidad competente de evaluar y conceptuar los árboles en el espacio público o privado es la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>"(...) Artículo 8°.- Evaluación, control y seguimiento. La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción..." (Resaltado fuera de texto)</p> <p>Respecto a la compensación el decreto 531 determina en su artículo 20 literal c "La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto. Para los setos y cercas vivas la Secretaría Distrital de Ambiente establecerá los criterios de manejo que cumpla con los lineamientos de espacio público y definirá las compensaciones correspondientes." Ahora bien, es importante precisar que "Las obligaciones de compensación a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Jardín Botánico José Celestino Mutis serán estimadas en individuos vegetales plantados -IVP-, no obstante, se cumplirán a través de la plantación y mantenimiento del arbolado urbano y jardinería en las áreas de su competencia", a lo cual se le ha dado cumplimiento a través de los planes de arborización urbana implementados por la entidad.</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
juansesur	¿Por qué el JBotanicoBogota no realiza solicitud de levantamiento de veda de epifitas cuando tala un árbol, no les preocupa la biodiversidad urbana?	Requerimiento SDQS No 473962019			X	-	<p>Teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 383 de 2018, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones"; el Jardín Botánico de Bogotá, es la entidad a cargo de adelantar los tratamientos silviculturales del arbolado urbano en espacio público de uso público en el Distrito Capital; en este sentido, al ser ejecutor del manejo silvicultural, no está dentro de vuestras competencias realizar el levantamiento de veda de las epifitas encontradas en el arbolado de la ciudad.</p> <p>Ahora bien, siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la entidad encargada de realizar la evaluación y diagnóstico técnico del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá así como la autorización de los respectivos tratamientos silviculturales, dicha entidad es la competente para solicitar el levantamiento de veda de especies epifitas asociadas. Lo anterior con base en lo establecido en la Resolución 1333 de 1997 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente del Distrito Capital ahora Secretaría Distrital de Ambiente – SDA por medio del cual se establece veda en el territorio del Distrito Capital</p>
NidoDeRatas_	Qué campañas hacen para evitar el maltrato animal? Veo muchos perritos y gaticos que son maltratados por sus dueños	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001821	11-03-2019		X	-	<p>El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con el programa de sensibilización, educación y formación que tiene como objetivo "Generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital a partir del cambio en el relación entre los humanos y la fauna promovida a través de estrategias y herramientas pedagógicas", incidiendo en el cambio cognitivo, comportamental, emocional y actitudinal de los humanos en la interacción con los animales, basada en su reconocimiento como seres sintientes. La estrategia contempla su implementación en los ámbitos: educativo, comunitario, institucional y recreodeportivo con un enfoque diferencial que permite el abordaje a diferentes grupos poblacionales y etéreos.</p>
orlando7243	¿Cómo hacer para que SectorMovilidad haga más operativos a los carros piratas que transportan pasajeros en Portales de TransMilenio en condiciones de sobrecupo y con vehículos que emanan gases por falta de control de la mencionada? Además de violar normas de tránsito.	-	-	X		Trasladada a Secretaría Distrital de Movilidad	Radicado SDA No. 2019EE49344 del 2019-02-28
nagyc82	Bogotá continúa muy contaminada. ¿Cómo van a controlar los vehículos que botan mucho humo? Hay tractomulas, volquetas, algunos	-	-	X		Trasladada a Secretaría Distrital de	Radicado SDA No. 2019EE49344 del 2019-02-28

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
	buses, Transmilenio que son chimeneas andantes.					Movilidad	
fabiasar	Por qué anuló decreto de taxis eléctricos? Por qué transp. Público no migró a tecnologías diferentes al Diesel?	-	-	X		Trasladada a Secretaría Distrital de Movilidad	Radicado SDA No. 2019EE49344 del 2019-02-28
JimmyMurcia4	¿Por qué no se cuenta personal en cada estación en cada portal con mayor flujo de personas organizando filas de entrada priorizando salida de los articulados? Y con esto generar orden u evitar accidentes que día a día vivimos los bogotanos. Gracias	-	-	X		Trasladada a Transmilenio	Radicado SDA No. 2019EE49365 del 2019-02-28
KunderaBum	¿Al día de hoy la flota de Transmilenio cumple con los estándares ambientales Euro VI? Teniendo en cuenta lo anterior, Si no es así, ¿Qué medidas están tomando?	-	-	X		Trasladada a Transmilenio	Radicado SDA No. 2019EE49365 del 2019-02-28
0801Cuellar	¿Qué medidas de prevención se van a implementar para disminuir las emisiones contaminantes al aire en Btá?	-	-		X	-	<p>Es de recordar que el ciudadano es el constructor de la calidad ambiental de la ciudad y de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de Colombia, es el primer llamado a proteger el ambiente y los recursos naturales. "ARTICULO 95". Numeral "8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". Por lo anterior le invitamos a evaluar su movilidad y productividad a fin de identificar las oportunidades que usted tiene para reducir las emisiones de contaminantes que genera en sus actividades.</p> <p>Con el objeto de mejorar la calidad del aire en la ciudad, la administración distrital "Bogotá mejor para todos", desarrolla diferentes acciones que se agrupan en: Acciones de Seguimiento y Control, Acciones de Gestión, Acciones de Monitoreo y Acciones de información a la ciudadanía sobre calidad del aire.</p> <p>Es necesario aclarar que la calidad del aire en la ciudad se puede ver afectada notablemente por la contaminación generada en la región (dentro o fuera del país) que es arrastrada al Distrito Capital por efecto de variables meteorológicas como el viento.</p>



**DIALOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA																																																						
				SÍ	NO	TRASLADO A:																																																							
							<p>A continuación, se detallan las acciones citadas:</p> <p>Acciones de Seguimiento y Control La Secretaría Distrital de Ambiente SDA en ejercicio de su función misional de ejercer control sobre las fuentes de contaminación atmosférica dentro de la jurisdicción respectiva, viene desarrollando operativos de verificación de cumplimiento normativo dirigidos tanto al transporte (fuentes móviles) como a la industria (fuentes fijas).</p> <p>Fuentes Móviles de emisiones (Transporte). El transporte es uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, la SDA ejecuta el seguimiento y control a las fuentes móviles desde diferentes frentes. A continuación, se presenta una descripción de cada uno de estos frentes con sus respectivos resultados:</p> <p>1) Operativos en vía, realizados diariamente en diferentes vías bogotanas, juntamente con la Policía y la Secretaría de Movilidad, de los cuales se tiene los siguientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2016 (desde julio)</th> <th>2017 (todo año)</th> <th>2018 (todo año)</th> <th>2019 (corte enero)</th> <th>Total Administración actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisiones realizadas</td> <td>19.291</td> <td>25.780</td> <td>25.094</td> <td>3.160</td> <td>73.325</td> </tr> <tr> <td>Vehículos Aprobados</td> <td>16.199</td> <td>18.577</td> <td>14.512</td> <td>1.838</td> <td>51.126</td> </tr> <tr> <td>Vehículos Rechazados</td> <td>3.092</td> <td>7.203</td> <td>10.582</td> <td>1.322</td> <td>22.199</td> </tr> <tr> <td>Comparandos realizados</td> <td>835</td> <td>3.137</td> <td>5.530</td> <td>284</td> <td>9.786</td> </tr> <tr> <td>Vehículos Inmovilizados</td> <td>659</td> <td>2.112</td> <td>2.400</td> <td>44</td> <td>5.215</td> </tr> </tbody> </table> <p>resultados para el periodo 2016 hasta julio de 2018.</p> <p>2) Autorregulación ambiental, la cual busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, so pena de una restricción de circulación; además se ha constituido en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Empresas autorreguladas</th> <th>Vehículos autorregulados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TPC (SITP Provisional)</td> <td>27</td> <td>3.110</td> </tr> <tr> <td>SITP</td> <td>7</td> <td>4.227</td> </tr> <tr> <td>Sistema Transmilenio</td> <td>8</td> <td>1.168</td> </tr> <tr> <td>Transporte de carga</td> <td>21</td> <td>1.427</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>63</td> <td>9.932</td> </tr> </tbody> </table> <p>transporte.</p> <p>3) Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: Estos establecimientos son certificados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa la SDA con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para</p>		2016 (desde julio)	2017 (todo año)	2018 (todo año)	2019 (corte enero)	Total Administración actual	Revisiones realizadas	19.291	25.780	25.094	3.160	73.325	Vehículos Aprobados	16.199	18.577	14.512	1.838	51.126	Vehículos Rechazados	3.092	7.203	10.582	1.322	22.199	Comparandos realizados	835	3.137	5.530	284	9.786	Vehículos Inmovilizados	659	2.112	2.400	44	5.215	Tipo de Servicio	Empresas autorreguladas	Vehículos autorregulados	TPC (SITP Provisional)	27	3.110	SITP	7	4.227	Sistema Transmilenio	8	1.168	Transporte de carga	21	1.427	Total	63	9.932
	2016 (desde julio)	2017 (todo año)	2018 (todo año)	2019 (corte enero)	Total Administración actual																																																								
Revisiones realizadas	19.291	25.780	25.094	3.160	73.325																																																								
Vehículos Aprobados	16.199	18.577	14.512	1.838	51.126																																																								
Vehículos Rechazados	3.092	7.203	10.582	1.322	22.199																																																								
Comparandos realizados	835	3.137	5.530	284	9.786																																																								
Vehículos Inmovilizados	659	2.112	2.400	44	5.215																																																								
Tipo de Servicio	Empresas autorreguladas	Vehículos autorregulados																																																											
TPC (SITP Provisional)	27	3.110																																																											
SITP	7	4.227																																																											
Sistema Transmilenio	8	1.168																																																											
Transporte de carga	21	1.427																																																											
Total	63	9.932																																																											



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad del Programa de Autorregulación.
jorgerey10	¿Qué acciones se están tomando para evitar la contaminación de ruido en los puntos críticos de la ciudad?	-	-		X	-	<p>Durante la presente administración , Bogotá ha adquirido la red de ruido más grande de Suramérica con 37 estaciones de monitoreo continuo de ruido ambiental, cada punto de monitoreo se encuentra localizado en zonas de especial atención, lugares con altos niveles de ruido ambiental y quejas por parte de los ciudadanos, esto con el propósito de la actualización constante de los Mapas Estratégicos de Ruido -MER-, tener sistema de alerta temprana, para así identificar días y horas de mayor impacto ambiental por ruido y tomar decisiones precisas frente al control del presunto daño ambiental, los futuros datos ambientales serán recolectados y procesados en el Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá -CIMAB-, además, esta información permitirá el diseño de los planes de descontaminación por ruido, como parte integral de los Planes Estratégicos Ambientales de Bogotá. La Red de Ruido Urbana (RRU) entrará en operación durante el segundo semestre de 2019.</p> <p>Es de recordar que el ciudadano es el constructor de la calidad ambiental de la ciudad y de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de Colombia, es el primer llamado a proteger el ambiente y los recursos naturales. "ARTICULO 95". Numeral "8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". Por lo anterior le invitamos a evaluar su cotidianidad a fin de identificar las oportunidades que usted tiene para reducir los impactos ambientales que generan en sus actividades.</p>
katheargumedo2	¿Qué medidas se tomarán para no volver a la alerta naranja?	-	-		X	-	<p>Es de recordar que el ciudadano es el constructor de la calidad ambiental de la ciudad y de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de Colombia, es el primer llamado a proteger el ambiente y los recursos naturales. "ARTICULO 95". Numeral "8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". Por lo anterior le invitamos a evaluar su movilidad y productividad a fin de identificar las oportunidades que usted tiene para reducir las emisiones de contaminantes que genera en sus actividades.</p> <p>Las condiciones para la declaración de alerta por contaminación atmosférica en la ciudad, dependen de diferentes factores: las emisiones contaminantes generadas por fuentes dentro de la ciudad, arrastre de contaminantes que provienen de fuera de la ciudad (como incendios forestales), condiciones meteorológicas que no permiten la fácil dispersión de los contaminantes, entre otros.</p> <p>Dado que las fuentes de emisión que los ciudadanos operan dentro del perímetro urbano son el único factor sobre el que el Distrito tiene</p>



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>control directo, la SDA ejecuta medidas de control, de monitoreo y de gestión o prevención, que se detallan a continuación.</p> <p>Acciones de Control La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en ejercicio de su función misional de ejercer control sobre las fuentes de contaminación atmosférica dentro de la jurisdicción respectiva, viene desarrollando operativos de verificación de cumplimiento normativo dirigidos tanto al transporte (fuentes móviles) como a la industria (fuentes fijas).</p> <p>Fuentes Móviles de emisiones (Transporte). El transporte es uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, la SDA ejecuta el seguimiento y control a las fuentes móviles desde diferentes frentes. A continuación, se presenta una descripción de cada uno de estos frentes con sus respectivos resultados:</p> <p>1) Operativos en vía: realizados diariamente en diferentes vías bogotanas, juntamente con la Policía y la Secretaría de Movilidad.</p> <p>2) Autorregulación ambiental: programa que busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, so pena de una restricción de circulación; además se ha constituido en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el transporte. Pese a que las cifras son dinámicas considerando la vigencia de la Aprobación del Programa de Autorregulación de cada empresa, a la fecha se tiene la siguiente estadística.</p> <p>3) Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: Estos establecimientos son certificados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa la SDA con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad del Programa de Autorregulación.</p> <p>Fuentes Fijas de emisiones (Industria). La Industria también tiene un importante efecto sobre la contaminación atmosférica en la ciudad, es así como el seguimiento y control a fuentes fijas, se realiza de varias maneras. A continuación, se describe cada una de ellas con sus correspondientes resultados:</p> <p>1) Actuaciones técnicas: visitas y respectivo reporte, para verificar el cumplimiento de los límites de emisión de contaminantes generados por establecimientos industriales en la ciudad y revisión de solicitudes de permisos de emisiones.</p> <p>2) Acompañamientos técnicos: verificar el procedimiento, las condiciones de muestreo y el cumplimiento de las especificaciones para la</p>



**DIALOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>realización de los muestreos isocinéticos en industrias, y acompañamiento para la imposición o verificación de medidas preventivas.</p> <p>3) Operativos Especiales: a fin de ampliar la cobertura en el seguimiento y control se realizan operativos de intervención en zonas, o actividades productivas específicas, o dirigidos a sectores con menor regulación normativa.</p> <p>4) Medidas preventivas: Cuando el incumpliendo a la normatividad ambiental es reiterativo y de alto impacto, se procede a imponer medidas preventivas a fin de detener de manera inmediata el impacto negativo de la fuente intervenida.</p> <p>5) Actuaciones jurídicas: Con base en las actuaciones técnicas emitidas, en las cuales se evidencia el incumpliendo a la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones atmosféricas se procede a estudiar la viabilidad de iniciar un proceso sancionatorio de carácter ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.</p> <p>Acciones de Monitoreo Por otra parte, en lo que refiere a índices de calidad del aire me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente opera una Red de Monitoreo de Calidad del Aire - RMCAB, la cual realiza seguimiento continuo a la concentración atmosférica de contaminantes y a las variables meteorológicas que actúan sobre el territorio bogotano. La RMCAB se compone de 13 estaciones de monitoreo ubicadas en diferentes lugares de la ciudad, las cuales constan de equipos automáticos que capturan datos cada hora. Debe citarse que en la calidad del aire interviene la concentración atmosférica tanto contaminantes gaseosos (ozono O3, monóxido de carbono CO, dióxido de azufre SO2, y dióxido de nitrógeno NO2) como contaminantes sólidos (material particulado menor a 10 micras PM10 y material particulado menor a 2.5 micras PM2.5).</p> <p>Para consultar la información de todos los contaminantes, la SDA ha dispuesto herramientas vía web que permiten a los usuarios consultar en tiempo real y descargar los históricos de los parámetros medidos por la RMCAB a través del enlace IP http://201.245.192.252:81/; este enlace contiene el mapa de las estaciones de monitoreo activas con los datos en tiempo real, así mismo contienen los formularios que permiten la descarga de históricos y adicionalmente enlaces de las publicaciones mensuales y anuales que la RMCAB realiza para analizar la concentración de contaminantes y divulgar a la comunidad dichos resultados.</p> <p>Acciones de Gestión Adicional a las acciones de control a las fuentes que generan emisiones y de monitoreo a la calidad del aire, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla gestión o prevención para el mejoramiento de la calidad del aire a través del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá – PDDAB, el cual es un instrumento de</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							planeación a corto y mediano plazo, que orienta las acciones tendientes a la descontaminación del aire de la ciudad. Aunque se tienen avances en algunas medidas, se identificó la necesidad de abordar una estrategia para la actualización y fortalecimiento de este plan, lo que se estableció en el Decreto 335 de 2017, buscando más y diversas opciones para que los sectores de mayor aporte en emisiones de contaminantes criterio, logren reducir sus índices de generación de emisiones.
SRJuanSebast	Respecto a contaminación ambiental, Qué labores operativas venía desarrollando @Ambientebogota contra estas fábricas que contaminan? Estas empresas llevaban años contaminando y solo cuando se da el escenario crítico si salimos a cerrarlas pero¿que se estaba haciendo antes?Gracias	-	-		X	-	Desde el año 2017 se han realizado más de 350 seguimientos entre operativos y visitas de control en la zona de sur occidente, identificado fuentes nuevas, diferentes a las que reportan nuestras bases de datos, con el fin de exigir cumplimiento normativo.
mapisabu	¿Qué medidas se están tomando para el control de emisiones en vehículos escolares y los demás de carga pesada (sabiendo que muchos de estos ya tiene gran antigüedad)?	-	-		X	-	<p>Las acciones que la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA adelanta para reducir los índices de contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire para los habitantes de la ciudad se enmarcan en tres frentes: 1) el control y seguimiento, 2) la gestión con los sectores que aportan contaminación al aire y 3) el monitoreo de la calidad del aire. Así mismo las encaminadas a controlar las emisiones provenientes de las fuentes móviles en Bogotá, se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Controles en vía <p>Para los operativos de control vía se cuenta con el apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Metropolitana de Tránsito realizando a diario controles ambientales en la vía pública a los vehículos que circulan por la ciudad, mediante la realización de operativos de monitoreo y control en diferentes puntos, los cuales se seleccionan con base en criterios técnicos de aforo vehicular, logística policial y seguridad, entre otros.</p> <p>Cabe aclarar que según el reporte de datos expuesto en lo que se refiere a vehículos rechazados y comparendos, estos corresponden a la operatividad general obtenida de los diferentes subprogramas con los que cuenta el grupo como es el Programa de Autorregulación Ambiental, requerimientos, concesionarios, subsanaciones, y operativos en vía, motivo por el cual no todos son objeto de comparendos ambientales. Adicional a esto, los vehículos inmovilizados hacen parte de los vehículos rechazados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Operativos especiales CAR-SDA <p>Durante el año 2018 se realizaron diferentes puestos de control ambiental detallados como operativos especiales definidos por una ubicación especial, día especial y/o jornada única. Estos</p>



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>puestos de control ambiental fueron programados en mesas de trabajo, durante la jornada de programación de operativos, por solicitudes internas y externas de diferentes entidades y/o simplemente realizar un seguimiento o control por requerimientos.</p> <p>Las jornadas fueron de: Revisión a buses de Transmilenio dentro de los mismos patios de cada operador, Terminales de Transporte de Bogotá, solicitudes como la de la Central de Abastos (Corabastos), vehículos de carga de OPAIN, buses escolares y SITP Provisionales requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, la empresa Energía Integral Andina, solicitando revisión de sus vehículos tipo moto y camionetas</p>
nagyc82	Bogotá continúa muy contaminada. ¿Cómo van a controlar los vehículos que botan mucho humo? Hay tractomulas, volquetas, algunos buses, transmilenios que son chimeneas andantes.	-	-		X	-	<p>Me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito y la Secretaría Distrital de Movilidad realiza a diario controles ambientales a los vehículos que circulan por las vías de la ciudad, mediante la realización de operativos de monitoreo y control en diferentes puntos bajo el siguiente marco normativo, Resolución 910 de 2008 y Resolución 1304 de 2012.</p> <p>Por consiguiente, la medición de la contaminación de gases y partículas que producen los buses de servicio público colectivo buses articulados y biarticulados de Transmilenio que utilizan combustible diésel se realiza el procedimiento expuesto en la NTC 4231 del 2012 y 4983 del 2012.</p> <p>En la actualidad, se lleva a cabo procesos de consultoría que permitirán el control de emisiones a fuentes móviles. En este momento se está ejecutando el Contrato de Consultoría No. SDA-CM-057-2017-SECOP II-E-0008 (82017), que tiene por objeto "Realizar un Estudio para Definir la Viabilidad del Monitoreo a Emisiones del Transporte Automotor de la Ciudad, mediante Sensores Remotos". Por medio de esta consultoría se permite conocer nuevas tecnologías de control de emisiones de fuentes móviles, dicho equipo tiene la capacidad de realizar hasta a 2000 pruebas de emisiones de gases a vehículos cada hora.</p> <p>Teniendo presente lo anterior, durante el año en curso la meta es de 1500 operativos en vía, teniendo en cuenta que durante el año 2018 se realizaron 993 operativos en vías principales. Estos operativos se dispondrán a lo largo de la ciudad.</p> <p>Así mismo es política de la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, invitar a la comunidad a reportar los vehículos de transporte público o particular, que evidencien exceso de emisión de gases; esto puede realizarse a través de la línea 195, conmutador 3778938 o en el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos SDQS, habilitado para realizar el seguimiento pertinente a cada una de las quejas y/ o peticiones reportadas como "vehículos chimenea", esto con el fin de dar a conocer el resultado final de la prueba de opacidad efectuada de acuerdo con el seguimiento</p>



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

USUARIO TWITTER	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							que se realiza a los vehículos denunciados, contribuyendo así con el compromiso misional que se tiene con la ciudadanía.
MariaZorayda3	<p>Quando van a sancionar a la Empresa de acueducto y alcantarillado por la negligencia en la recuperación, mantenimiento y sostenibilidad de humedales, cuenca del rio tunjuelo entre otros?</p>	-	-		X	-	<p>En principio es preciso señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprendiendo las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantando las investigaciones e imponiendo las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones",</p> <p>Lo anterior se adelanta en el marco de la ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento en materia sancionatoria ambiental, el cual cuenta con una serie de etapas contempladas en el Título IV, agotando una y cada una de ellas, a efectos de determinar y declarar o no, la responsabilidad del presunto infractor por violación de la norma ambiental y de esta manera imponer las sanciones a que haya lugar, sin desconocer los presupuestos mínimos que exige la Constitución para garantizar el debido proceso al que tiene derecho el administrado.</p> <p>Así pues, como respuesta a la pregunta planteada, es plausible concluir que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB ESP, como los demás sujetos susceptibles de investigación, será objeto de sanción cuando se prueben los presupuestos señalados en el artículo 5 de la ley 1333 de 2009 en el desarrollo del procedimiento establecido en el título IV de la misma, dando cumplimiento a los tiempos de ley y en proporción con lo establecido en el artículo 10 de la precitada norma, de acuerdo al caso en concreto.</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Tabla 3. Diálogo ciudadano vía formulario "Google forms"

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADADO A:	
mfabidaud@hotmail.com	Yo tengo una Maestría en Sostenibilidad y Gestión Ambiental, y quisiera saber cuál plan tiene Bogotá para la mitigación, adaptación y prevención del Cambio Climático que el mundo entero afronta?	Radicado IDIGER 2019EE3044	08-03-2019		X	-	El Plan Distrital de Gestión de Riesgos de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá, 2018-2030 está enmarcado en la normatividad colombiana, en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en la Política Nacional de Cambio Climático. El artículo 11 de la Ley 1931 de 2018 "Por el cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático", establece que la articulación y complementariedad entre los procesos de gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, se basa fundamentalmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociados a los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático. La misma Ley 1931 establece en los artículos 24 y 25 la necesidad de contemplar al cambio climático en los planes de gestión del riesgo.
svbaquerop@gmail.com	Capacitación tema: Conocimiento de riesgos y efectos del cambio climático	Respuesta IDIGER 2019EE3047	08-03-2019		X	-	En relación con procesos de capacitación, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER se encuentra realizando una charla sobre riesgo sísmico, con el fin de incentivar y promover el cumplimiento de la norma de sismo resistencia y el reforzamiento estructural.
svbaquerop@gmail.com	Cuáles serán los nuevos recursos para permitir el desarrollo de la educación ambiental.	Radicado SDA 2019IE50186 Enviado al petionario por correo electrónico svbaquerop@gmail.com	01-03-2019		X	-	En el marco del programa: ambiente sano para la equidad y el disfrute ciudadano, perteneciente al tercer eje transversal: "sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética" del Plan de Desarrollo - Bogotá Mejor Para Todos -, la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con el proyecto de inversión 981 "Participación, educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital" el cual tiene como objetivo aumentar el conocimiento en el cuidado y protección de los bienes y servicios ambientales, a través de la participación y educación de la ciudadanía, en el Distrito Capital. Una de las líneas de acción del proyecto es la relacionada con las estrategias de educación ambiental, la cual tiene como finalidad ejecutar acciones de educación en las Aulas Ambientales (Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados, Parque Soratama, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y el Aula Ambiental Artística Itinerante AUAMBARI), las localidades del Distrito y el desarrollo de la estrategia mediante la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación, desarrollando los componentes temáticos priorizados en el PDD, a través de acciones pedagógicas (charlas, talleres, presentaciones, foros o jornadas de sensibilización, entre otros), procesos de formación, recorridos de interpretación ambiental y caminatas ecológicas, los cuales buscan fortalecer y fomentar el disfrute, buen uso y apropiación del espacio público, las zonas verdes y demás áreas de valor ambiental del Distrito, para mejorar la calidad de vida, la convivencia y la sostenibilidad ambiental a través de la generación de conciencia ambiental y el fomento de la cultura ciudadana, que incida en el mejoramiento de las relaciones entre los habitantes de Bogotá y su entorno, desde una visión de ciudad urbano-rural. El presupuesto por esta línea para el año 2019 es de \$ 2.820.702.000
luffer613@gmail.com	De qué manera se están cumpliendo los planes y políticas Ambientales?	Respuesta SDA 2019EE55043	07-03-2019		X		Las políticas y planes ambientales son considerados como instrumentos de planificación de largo plazo que contienen una serie de principios, orientaciones y criterios formulados de manera estratégica, por tanto, tienen una temporalidad mayor a un periodo de gobierno distrital, no obstante, para su materialización requieren de la acción comprometida de cada gobierno distrital. En razón a lo anteriormente expuesto, la administración distrital y la Secretaría Distrital de Ambiente, a

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							través del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, formuló nueve proyectos de inversión que se articulan a los planes y políticas ambientales para poder alcanzar la visión propuesta en dichos instrumentos de planeación de largo plazo, en lo que respecta al cuatrienio 2016-II - 2020-I. Dichos proyectos de inversión pueden ser consultados en la página de la secretaría a través del siguiente link: http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/documentos-reformulacion-bogota-mejor-para-todos Adicionalmente, las alcaldías locales desde sus Planes Ambientales Locales desarrollan proyectos ambientales contemplando entre sus criterios la articulación con las políticas y planes ambientales. En conclusión, la implementación de los planes y políticas ambientales se realiza por medio de su articulación con otros instrumentos de planificación de mediano plazo, en especial, con el Plan Distrital de Desarrollo, los proyectos de inversión de las entidades distritales y los Planes Ambientales Locales, los cuales aseguran los recursos físicos, humanos y económicos que requieren los instrumentos de planeación de largo plazo.
luffer613@gmail.com	De qué manera se está interviniendo en la EEP, y que Interacción están manejando con respecto al POT y los POMCAS?	Radicado SDA 2019IE55932 Enviado al peticionario por correo electrónico luffer613@gmail.com	08-03-2019		X	-	La Secretaria Distrital de Ambiente está interviniendo la Estructura Ecológica Principal en interacción con el POT y los POMCAS, de la siguiente manera: Se han sembrado 139.411 árboles equivalentes a 311 hectáreas, a las cuales se les ha aplicado el protocolo de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, con el fin de lograr alcanzar las condiciones ecológicas originales de los ecosistemas. De igual forma, hemos elevado a categoría Ramsar, máxima certificación ambiental a nivel mundial, a un complejo de 11 humedales urbanos de los 15 declarados en el distrito, logrando el mantenimiento integral de la franja terrestre de 295,23 hectáreas, gracias a las acciones de fortalecimiento modelo de administración a través de instalación de infraestructura en humedales, las cuales comprenden: mesas territoriales, mesas de seguridad, campañas de educación ambiental, jornadas de limpiezas, recuperación de espejos de agua, entre otros. Adicionalmente a esto, en los Parques Ecológicos Distritales de Montaña, hemos manejado 408 hectáreas integralmente, con actividades como plantación de nuevos individuos, fertilización y mantenimiento de Entrenubes, Soratama, Mirador de los Nevados y Serranía el Zuque. Lo anterior, se ha venido desarrollando en articulación con la normativa nacional y distrital en lo correspondiente al POT en sus usos permitidos, prohibidos y condicionados. Así como con las políticas distritales de: Humedales, Suelos de Protección, Ruralidad, Biodiversidad, Educación Ambiental y Salud Ambiental.
johnstivenguzmanmerchan@gmail.com	¿Qué medidas de intervención tienen para prevenir proteger y cuidar los humedales de Bogotá	Radicado SDA 2019IE49350	08-03-2019		X	-	La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA lleva a cabo acciones para la recuperación, rehabilitación, restauración, conservación y uso sostenible de cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Humedales del Distrito Capital y los Planes de Acción de los Planes de Manejo Ambiental de los Humedales, por tal se seguirán llevando a cabo las siguientes actividades que permitirán contribuir a una mejor seguridad y limpieza de los mismos: 1) Investigación participativa y aplicada; 2) Educación, Comunicación y Participación; 3) Recuperación, Protección y Compensación; 4) Manejo y Usos Sostenible; y 5) Gestión Interinstitucional.
luffer613@gmail.com	De qué manera se están generando espacios para la agricultura urbana?	Requerimiento SDQS No. 474792019			X	-	Los espacios privados y públicos que se están generando para la agricultura urbana en la ciudad de Bogotá en la implementación de las huertas urbanas, lo gestionan directamente las comunidades o las entidades interesadas con los propietarios de los predios o sus administradores, solicitándole el permiso de realizar actividades agrícolas; asimismo, en el marco del acuerdo 605 de 2015 por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá, artículo 3, parágrafo 3, describe que: "La Secretaría Distrital de Planeación evaluará las áreas donde se permita el uso de suelo para la agricultura urbana y periurbana agroecológica como estrategia de contención de borde, que serán incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial".</p> <p>No obstante, El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, realiza capacitación y acompañamiento técnico a través de las asistencias técnicas en agricultura urbana con manejo agroecológico, incentivando así, la generación de huertas en zonas duras (terrazas, balcones, y otras) y zonas blandas (directamente sobre el suelo). Actualmente el Jardín botánico a compañía 206 proyectos sociales en el fortalecimiento y apoyo a la adecuación de huertas en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Esperamos haber dado respuesta a su inquietud; Para mayor información o cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse con la Subdirección Técnica Operativa al 4377060 extensión 1016.</p>
mfabidaud@hotmail.com	<p>Con cuál criterio están destrozando la arborización de Bogotá, cuando las ciudades del mundo que generan calidad en la vida de los ciudadanos cuentan con extensiones amplias de verde creando bienestar para la salud y el espíritu de las personas? Las ciudades que se diferencian son aquellas comprometidas con mantener la buena salud de parques y bosques, quebradas y ríos. Qué está haciendo el estado por protegerlos cuando que demuestra es sacrificar lo que nos ha costado tener por más bloques de cemento? Hace falta gente con visión en la alcaldía de lo que es proveer realmente una ciudad vivible a la gente. Quiero saber cuál es el criterio detrás de la tala de árboles en Bogotá y el plan para generar una ciudad más amigable, verde, sana para la vida de los bogotanos?</p>	Requerimiento por SDQS No. 474952019			X	-	<p>En atención a su solicitud, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:</p> <p>La evaluación y diagnóstico técnico del arbolado urbano en la ciudad de Bogotá, es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 383 de 2018, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones"; es así como la entidad competente de evaluar y conceptuar los árboles en el espacio público o privado es la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>"(...) Artículo 8°.- Evaluación, control y seguimiento. La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción..." (Resaltado fuera de texto)</p> <p>Así mismo, conforme a lo definido en el Artículo 10 del precitado Decreto, la Secretaría Distrital de Ambiente otorga los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público y notifica a las entidades competentes para su respectiva ejecución. En este mismo artículo se precisa que los permisos y autorizaciones se efectúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a. Cuando el arbolado urbano esté a punto de caer, generando amenaza para la vida de las personas o sus bienes, se tramitará la solicitud de manera inmediata emitiendo el respectivo concepto técnico de atención de emergencias silviculturales.</p> <p>b. Cuando la causa de intervención sea por razones de su ubicación, estado físico y/o sanitario, o porque estén causando perjuicio a la estabilización de los suelos, canales de agua o infraestructura se emitirá el respectivo concepto técnico de manejo silvicultural.</p> <p>c. Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el acto administrativo autorizando la intervención.</p>

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							Teniendo en cuenta lo anterior, es la Secretaría Distrital de Ambiente la entidad a cargo de emitir y notificar los conceptos de los diferentes tratamientos silviculturales correspondientes para el arbolado urbano.
luffer613@gmail.com	Si antes de ha realizado estudios sobre los sistemas urbanos de drenaje sostenible y en lugares piloto, porque no veo que se comparta esa información a empresas que puedan realizar ese cambio para mitigar el consumo del recurso hídrico	Radicado SDA 2019IE53723 Enviado al peticionario por correo electrónico luffer613@gmail.com	06-03-2019		X	-	La EAAB y SDA suscribieron el Convenio 1269 de 2013 con el fin de aunar esfuerzos para introducir el componente de sostenibilidad ambiental en el diseño y construcción del alcantarillado pluvial del área urbana del Distrito Capital y los siguientes fueron sus productos: -Realizar el estudio de antecedentes e información primaria de las tecnologías y/o tipologías de SUDS existentes a nivel nacional e internacional. -Identificar y justificar cuáles de las diferentes tipologías y/o tecnologías de SUDS estudiadas se adaptan a las condiciones específicas de la ciudad de Bogotá D.C. - Determinar, priorizar y seleccionar las seis (6) tipologías más apropiadas para optimizar el manejo de la escorrentía pluvial del área urbana de Bogotá D.C. en sus diferentes localidades, entornos urbanos y usos del suelo. -Elaborar la guía técnica de diseño, construcción, operación, mantenimiento y monitoreo del desempeño de las seis (6) tipologías de SUDS seleccionadas, evaluadas, recomendadas y definidas como idóneas para el caso particular de Bogotá D.C, la cual originó la NS 166: Norma Técnica de la EAAB Criterios para diseño y construcción de SUDS. -Diseñar y Construir el piloto de SUDS en el parque San Cristóbal: Esta obra fue construida en el año 2016, con un costo de \$ 179.489.657, el cual puede manejar en un área de 850 m ² un volumen de almacenamiento de 195 m ³ , el cual tendrá un tiempo de retención de máximo 18 horas para el mayor creciente de los últimos 10 años. La información anterior puede ser consultada en la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y será publicada próximamente en la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente.
agangiex@gmail.com	Respuesta tardía y negligente a denuncias.	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001815	11-03-2019		X	-	Respecto a la temática mencionada en la pregunta (denuncias por maltrato animal), el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con el Escuadrón Anticrueldad, equipo conformado por médicos veterinarios, los cuales llevan a cabo visitas de verificación de condiciones de bienestar, siendo estas priorizadas de acuerdo con el material probatorio que sea adjuntado en las peticiones formales interpuestas ante la entidad. Para lo anterior existen 3 canales de recepción de solicitudes ciudadanas relacionadas con presuntos casos de maltrato animal (correo electrónico: proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co ; Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS); y el canal presencial en la Calle 116 NO. 70G- 82 Barrio Pontevedra, localidad Suba)
Johnstiven guzmanmerchan@gmail.com	¿Como está diseñado el plan de atención cuando recibe una denuncia por maltrato animal?	Radicado IDPYBA No. 2019EE0001816	11-03-2019		X	-	Es importante tener en cuenta que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no recibe denuncias por maltrato animal, estas se realizan ante las autoridades sancionatorias competentes (Inspecciones de Policía y Fiscalía General de la Nación). Así mismo, si se evidencia una situación de maltrato animal en flagrancia, el primer respondiente en las siguientes 24 horas, según normativa vigente, es la Policía Nacional los cuales, una vez estabilizada la problemática, se comunican con el Instituto para llevar a cabo la emisión del respectivo concepto de bienestar por parte del Escuadrón Anticrueldad. A partir de lo anterior, respecto a las peticiones formales allegadas a la entidad relacionadas con presunto maltrato animal, el Instituto cuenta con el Escuadrón Anticrueldad, equipo conformado por médicos veterinarios, los cuales llevan a cabo visitas de verificación de condiciones de bienestar, siendo estas priorizadas de acuerdo con el material probatorio que se adjuntado en la solicitud.

ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
nagarcia9@gmail.com	Calidad del aire. ¿Cuáles son las estrategias para controlar la calidad del aire, y para regular actividades como quemas industriales, transporte público, entre otros que afectan este indicador?	Enviado al peticionario por correo electrónico nagarcia9@gmail.com	12-03-2019		X	-	<p>Es de recordar que el ciudadano es el constructor de la calidad ambiental de la ciudad y de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de Colombia, es el primer llamado a proteger el ambiente y los recursos naturales. "ARTICULO 95". Numeral "8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". Por lo anterior le invitamos a evaluar su movilidad y productividad a fin de identificar las oportunidades que usted tiene para reducir las emisiones de contaminantes que genera en sus actividades.</p> <p>Con el objeto de mejorar la calidad del aire en la ciudad, la administración distrital "Bogotá mejor para todos", desarrolla diferentes acciones que se agrupan en: Acciones de Seguimiento y Control, Acciones de Gestión, Acciones de Monitoreo y Acciones de información a la ciudadanía sobre calidad del aire.</p> <p>Es necesario aclarar que la calidad del aire en la ciudad se puede ver afectada notablemente por la contaminación generada en la región (dentro o fuera del país) que es arrastrada al Distrito Capital por efecto de variables meteorológicas como el viento.</p> <p>A continuación, se detallan las acciones citadas:</p> <p>Acciones de Seguimiento y Control La Secretaría Distrital de Ambiente SDA en ejercicio de su función misional de ejercer control sobre las fuentes de contaminación atmosférica dentro de la jurisdicción respectiva, viene desarrollando operativos de verificación de cumplimiento normativo dirigidos tanto al transporte (fuentes móviles) como a la industria (fuentes fijas).</p> <p>Fuentes Móviles de emisiones (Transporte). El transporte es uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, la SDA ejecuta el seguimiento y control a las fuentes móviles desde diferentes frentes. A continuación, se presenta una descripción de cada uno de estos frentes con sus respectivos resultados:</p> <p>1) Operativos en vía, realizados diariamente en diferentes vías bogotanas, juntamente con la Policía y la Secretaría de Movilidad, de los cuales se tiene los siguientes resultados para el periodo 2016 hasta julio de 2018.</p> <p>2) Autorregulación ambiental, la cual busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, sopena de una restricción y seguimiento; además se ha constituido en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el transporte.</p> <p>3) Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: Estos establecimientos son certificados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa la SDA con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad del Programa de Autorregulación. Fuentes Fijas de emisiones (Industria). La Industria también tiene un importante efecto sobre la contaminación atmosférica en la ciudad, es así como el control y seguimiento a fuentes fijas, se realiza de varias maneras. A continuación, se describe cada una de ellas con sus correspondientes resultados:</p> <p>1) Actuaciones técnicas: visitas y respectivo reporte, para verificar el cumplimiento de los límites de emisión de</p>
salazarb00@hotmail.com	Planes y políticas ambientales. Quiero conocer las políticas de calidad de aire y su impacto en la población que se moviliza en bicicleta. Saber a largo plazo como se va a convivir con Transmilenio y SITP si siguen usando diesel	Enviado al peticionario por correo electrónico salazarb00@hotmail.com	13-03-2019		X	-	<p>A continuación, se detallan las acciones citadas:</p> <p>Acciones de Seguimiento y Control La Secretaría Distrital de Ambiente SDA en ejercicio de su función misional de ejercer control sobre las fuentes de contaminación atmosférica dentro de la jurisdicción respectiva, viene desarrollando operativos de verificación de cumplimiento normativo dirigidos tanto al transporte (fuentes móviles) como a la industria (fuentes fijas).</p> <p>Fuentes Móviles de emisiones (Transporte). El transporte es uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, la SDA ejecuta el seguimiento y control a las fuentes móviles desde diferentes frentes. A continuación, se presenta una descripción de cada uno de estos frentes con sus respectivos resultados:</p> <p>1) Operativos en vía, realizados diariamente en diferentes vías bogotanas, juntamente con la Policía y la Secretaría de Movilidad, de los cuales se tiene los siguientes resultados para el periodo 2016 hasta julio de 2018.</p> <p>2) Autorregulación ambiental, la cual busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, sopena de una restricción y seguimiento; además se ha constituido en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el transporte.</p> <p>3) Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: Estos establecimientos son certificados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa la SDA con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad del Programa de Autorregulación. Fuentes Fijas de emisiones (Industria). La Industria también tiene un importante efecto sobre la contaminación atmosférica en la ciudad, es así como el control y seguimiento a fuentes fijas, se realiza de varias maneras. A continuación, se describe cada una de ellas con sus correspondientes resultados:</p> <p>1) Actuaciones técnicas: visitas y respectivo reporte, para verificar el cumplimiento de los límites de emisión de</p>



**DIALOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>contaminantes generados por establecimientos industriales en la ciudad y revisión de solicitudes de permisos de emisiones.</p> <p>2) Acompañamientos técnicos: verificar el cumplimiento, las condiciones de muestreo y el cumplimiento de las especificaciones para la realización de los muestreos isocinéticos en industrias, y acompañamiento para la imposición o verificación de medidas preventivas.</p> <p>3) Operativos Especiales: a fin de ampliar la cobertura en el seguimiento y control se realizan operativos de intervención en zonas, o actividades productivas específicas, o dirigidos a sectores con menor regulación normativa.</p> <p>4) Medidas preventivas: Cuando el incumpliendo a la normatividad ambiental es reiterativo y de alto impacto, se procede a imponer medidas preventivas a fin de detener de manera inmediata el impacto negativo de la fuente intervenida.</p> <p>5) Actuaciones jurídicas: Con base en las actuaciones técnicas emitidas, en las cuales se evidencia el incumpliendo a la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones atmosféricas se procede a estudiar la viabilidad de iniciar un proceso sancionatorio de carácter ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009. Acciones de Monitoreo de la Calidad del Aire</p> <p>Por otra parte, en lo que refiere a índices de calidad del aire me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente opera una Red de Monitoreo de Calidad del Aire - RMCAB, la cual realiza seguimiento continuo a la concentración atmosférica de contaminantes y a las variables meteorológicas que actúan sobre el territorio bogotano. La RMCAB se compone de 13 estaciones de monitoreo ubicadas en diferentes lugares de la ciudad, las cuales constan de equipos automáticos que capturan datos cada hora. Debe citarse que en la calidad del aire interviene la concentración atmosférica tanto contaminantes gaseosos (ozono O3, monóxido de carbono CO, dióxido de azufre SO2, y dióxido de nitrógeno NO2) como contaminantes sólidos (material particulado menor a 10 micras PM10 y material particulado menor a 2.5 micras PM2.5).</p> <p>Para consultar la información de todos los contaminantes, la SDA ha dispuesto herramientas vía web que permiten a los usuarios consultar en tiempo real y descargar los históricos de los parámetros medidos por la RMCAB a través del enlace IP http://201.245.192.252:81/; este enlace contiene el mapa de las estaciones de monitoreo activas con los datos en tiempo real, así mismo contienen los formularios que permiten la descarga de históricos y adicionalmente enlaces de las publicaciones mensuales y anuales que la RMCAB realiza para analizar la concentración de contaminantes y divulgar a la comunidad dichos resultados.</p> <p>Como se observa, los índices de calidad del aire en la ciudad han presentado una anotable mejora, por lo menos en cuanto a Material Particulado PM que es el contaminante de mayor relevancia por su incidencia sobre la salud de la población, estos índices son consistentes con las acciones desarrolladas para la mejora de la calidad del aire en la ciudad. Para la Administración Distrital es claro que aún falta mucho por avanzar en este tema, pero que la ciudad haya logrado reducciones de concentración atmosférica de PM cercanas al 40% dan cuenta de que se está avanzando por el camino correcto</p> <p>Para consultar la información de todos los contaminantes, la SDA ha dispuesto herramientas vía web que permiten a los</p>



**DIÁLOGO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTA
SECTOR AMBIENTE 2018**



**ANEXO E. FORMATO PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL
MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN REALIZADA	NÚMERO DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RADICADO	SOLICITUD TRASLADADA			TEXTO DE LA RESPUESTA
				SÍ	NO	TRASLADO A:	
							<p>usuarios consultar en tiempo real y descargar los históricos de los parámetros medidos por la RMCAB a través del enlace IP http://201.245.192.252:81/; este enlace contiene el mapa de las estaciones de monitoreo activas con los datos en tiempo real, así mismo contienen los formularios que permiten la descarga de históricos y adicionalmente enlaces de las publicaciones mensuales y anuales que la RMCAB realiza para analizar la concentración de contaminantes y divulgar a la comunidad dichos resultados.</p> <p>Acciones de Gestión Adicional a las acciones de control a las fuentes que generan emisiones y de monitoreo a la calidad del aire, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla gestión o prevención para el mejoramiento de la calidad del aire a través del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá – PDDAB, el cual es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que orienta las acciones tendientes a la descontaminación del aire de la ciudad. Aunque se tienen avances en algunas medidas, se identificó la necesidad de abordar una estrategia para la actualización y fortalecimiento de este plan, lo que se estableció en el Decreto 335 de 2017, buscando más y diversas opciones para que los sectores de mayor aporte en emisiones de contaminantes criterio, logren reducir sus índices de generación de emisiones.</p>
natalia.paiba02@hotmail.com							<p>Son las industrias las responsables de realizar un estudio de emisiones con el fin de demostrar el cumplimiento normativo en fuentes fijas, en los últimos dos años se han evaluado aproximadamente 200 estudios allegados por las empresas de la zona Sur occidente, con el fin de demostrar el cumplimiento a los límites de emisión establecidos por la Resolución 6982 de 2011.</p>